



## **CONCURSO DE BELENES Particulares**

La Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el tradicional Concurso de Belenes, en el que podrán participar todos los particulares cuyos belenes estén instalados en el término Municipal de esta Localidad, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

**1.-** Las inscripciones se realizarán por escrito, según modelo de la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Caballeros nº 3.

**2.-** El plazo de inscripción finalizará el día 21 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas.

**3.-** El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

**4.-** El Jurado visitará los Belenes inscritos durante los días 22 y 23 de diciembre de 2014 en horario de mañana. Los Belenes inscritos y que no estén durante esos días para poder visitarlos por el Jurado, quedarán descalificados y por lo tanto fuera de concurso.

**5.-** El Jurado valorará las características siguientes:

- A) Los materiales usados (corcho, arcilla, escayola, porexpan, etc.) así como la técnica de empleo de los mismos.
- B) Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje (juego de alturas y desniveles, perspectivas, etc.)
- C) Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.
- D) Tamaño, calidad, antigüedad, estado de conservación y colocación de las figuras.
- E) Calidad de construcción de las edificaciones, pueblos, palacios y templos.
- F) Iluminación: luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc. Efectos de noche y día.
- G) Elementos con movimientos: noria, molinos, campanas, etc.
- H) Agua natural en fuentes, lagos y ríos.
- I) Ornamentación y vegetación natural.
- J) Paisaje corpóreo: árboles, plantas, rocas, piedras, senderos y caminos. Colorido y entonación de las montañas.
- K) Música y efectos especiales.

**6.-** La inscripción de un Belén presentado en anteriores ediciones del concurso le restará puntuación. La falta de fidelidad bíblica, histórica o de buen gusto, podrán ser motivos de descalificación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

**7.-** Se establecen los siguientes premios:

**PRIMERO: Trofeo**  
**SEGUNDO: Trofeo**  
**TERCERO: Trofeo**

Todos los belenes participantes recibirán un pergamino en reconocimiento por su aportación al fomento de la tradición del Belén en la ciudad.

**8.-** El jurado podrá conceder uno o más premios extraordinarios a los Belenes de aquellos particulares que hayan recibido al menos un premio en las tres últimas ediciones del concurso.

**9.-** Los Belenes inscritos podrán ser visitados por todas aquellas personas que lo deseen. No se incluirán los datos de los inscritos en ningún tipo de programación, ni publicación, si bien, a todas aquellas personas interesadas en visitar los Belenes deberán solicitarlo directamente en la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y se les facilitará el nombre y la dirección, así como el horario y días de visita establecido.

**10.-** El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios, así como adjudicar accésit.

**11.-** Los premios se entregarán el día 6 de enero de 2015 a las 12:00 horas en el Salón de Conciertos del Centro Cultural Antiguo Casino.

**12.-** La participación en el Concurso supone la total aceptación de las Bases.- El fallo del Jurado será inapelable.